



Resolución Directoral

N° 00051-2026-ENSAD/DG

Lima, 22 de abril de 2026

VISTOS:

El Oficio N.º 00233-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 20 de abril de 2026 y antecedentes, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 00517-2026-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia”*, conforme lo expone el artículo 18º de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 1º de la Ley 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”*;

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme lo dispone la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, publicada el 01 agosto de 2025;

Que, la *“Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”*, aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0033-2025-SUNEDU-CD publicada el 01 de enero de 2026, en su numeral 21 señala lo siguiente: *“(…) De conformidad con la Quincuagésima sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32416, “Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la*

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas”, hasta que la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) obtenga su licenciamiento, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos (actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N.º 1557-2011-ANR;

Que, conforme lo dispone el artículo 49° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional”;*

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, *“La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los servicios académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo. Es dirigida por el/la Director/a designado/a por el/la Director/a General”*, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, “La admisión es el proceso por el cual se determina el ingreso a la ENSAD. Se sustenta en la evaluación de méritos considerando el Perfil del Ingresante y estableciendo los criterios y mecanismos que aseguren la selección de postulantes idóneos, en relación con su futuro desempeño artístico-teatral y docente y de acuerdo a las normas académicas dispuestas en el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular”, según lo dispuesto por el artículo 109° del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El proceso de admisión es supervisado por la Dirección Académica y está a cargo de el/la Coordinador/a Académico/a y jefes/as de las carreras profesionales, que tienen como propósito la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos de admisión en sus distintas modalidades (...)”, conforme lo señala el artículo 122° del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El proceso de admisión debe realizarse con un criterio integral, fuera de toda forma de intolerancia, discriminación o consideración de otra índole (...)”, según lo dispuesto por el artículo 112° del precitado reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 00013-2026-ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2026 y modificatorias, se aprobó el número de vacantes correspondientes al Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE);

Que, mediante Informe N.º 005-2026-UE ENSAD/CPA de fecha 18 de abril de 2026, el Comité del Proceso de Admisión 2026 informa y presenta a la Dirección Académica, señalando en su análisis, subnumeral 2.4.3 del numeral 2.4, los resultados finales del Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), consolidando para tal efecto el cuadro de ingresantes, conforme al detalle siguiente:

RESULTADOS FINALES INGRESANTES 2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MODALIDAD	PROMEDIO	CONDICIÓN
1	Aguilar Romero Adriano Leonel	Actuación	Ingreso Ordinario	14.63	OBTUVO VACANTE
2	Arteaga Rodriguez Renzo Armando Jose	Actuación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
3	Baptista Ramirez Jean Carlos	Actuación	Ingreso Ordinario	17.13	OBTUVO VACANTE
4	Calmet Knezvich Lilia Aissa	Actuación	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
5	Cisneros Cherres Shadia Milagros	Actuación	Ingreso Ordinario	14.50	OBTUVO VACANTE
6	Cisneros Rodas Johanna Maricielo	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
7	Cordova Palacios Francisco Jesus Alejandro	Actuación	Ingreso Ordinario	15.75	OBTUVO VACANTE
8	Cotaquispe Martinez Angello Imanol	Actuación	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO VACANTE

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



9	Cruz Ascate Katerine Liseth	Actuación	Ingreso Ordinario	14.50	OBTUVO VACANTE
10	Cueva Tello Abigail Fernanda	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
11	Cutipa Huaman Urpi	Actuación	Ingreso Ordinario	16.00	OBTUVO VACANTE
12	Cuzcano Quezada Angie Kristell	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
13	D'Unian Del Rio Maricielo Yaritza	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
14	Escobar Ortega Maria Fernanda	Actuación	Ingreso Ordinario	17.50	OBTUVO VACANTE
15	Fernandez Melendez Betsabell	Actuación	Ingreso Ordinario	15.75	OBTUVO VACANTE
16	Flores Chuquirachi Sebastian Arturo	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
17	Fuentes Moya Yahaira Sosiré	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
18	Guevara Caceres Mauricio Gabriel	Actuación	Pre UNAE 2026	17.50	OBTUVO VACANTE
19	Huaman Escurra Maria Fernanda	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
20	Huaman Porras Edwin Francisco	Actuación	Ingreso Ordinario	16.38	OBTUVO VACANTE
21	Huaman Quinto Raul Ernesto	Actuación	Ingreso Ordinario	16.13	OBTUVO VACANTE
22	Iglesias Huaman Henry Leonel	Actuación	Ingreso Ordinario	15.94	OBTUVO VACANTE
23	Iparraguirre Torres Clever Xavier	Actuación	Ingreso Ordinario	17.00	OBTUVO VACANTE
24	Jaramillo Correa Alexandra Sophia	Actuación	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO VACANTE
25	Landauro Do Carvalho Ritzia	Actuación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
26	Lunarejo Cortez Danitza Anahi	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
27	Maldonado Curi Rous Belen	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
28	Malpaso Ormeño Jeferson Miguel	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
29	Miranda Marchani Salvador	Actuación	Ingreso Ordinario	14.94	OBTUVO VACANTE
30	Morales Muñoz Alicia Lucia	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
31	Olivera Buitron Paula Geraldine	Actuación	Ingreso Extraordinario - Primeros Puestos de Secundaria	14.00	OBTUVO VACANTE
32	Perez Merino Augusta Francesca	Actuación	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO VACANTE
33	Polo Porcel Ludwig Hermann	Actuación	Ingreso Ordinario	18.13	OBTUVO VACANTE
34	Quispe Gonzales Jarumy Luhana	Actuación	Pre UNAE 2026	18.25	OBTUVO VACANTE
35	Reategui Aponte Angela Wendy	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
36	Rodriguez Toscano Grecia Esther	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
37	Sanchez Castillo Sayf Mikhael	Actuación	Ingreso Ordinario	16.88	OBTUVO VACANTE

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



38	Teran Morales Samantha Stefany	Actuación	Ingreso Extraordinario - Segunda Carrera Profesional (Titulado/a)	15.88	OBTUVO VACANTE
39	Torres Aylas David	Actuación	Ingreso Ordinario	15.94	OBTUVO VACANTE
40	Troncoso Sebastian Dhianne Carolina	Actuación	Ingreso Ordinario	15.13	OBTUVO VACANTE
41	Valdez Sosa Valeria Favia	Actuación	Ingreso Ordinario	17.06	OBTUVO VACANTE
42	Vasco De La Cruz Jimena Samanta	Actuación	Ingreso Ordinario	15.56	OBTUVO VACANTE
43	Vera Vallejo Rocío De Jesús	Actuación	Ingreso Ordinario	14.56	OBTUVO VACANTE
44	Vilca Morales Khiara Viviana	Actuación	Ingreso Ordinario	14.56	OBTUVO VACANTE
45	Vilela Elliott Santiago Alfredo	Actuación	Ingreso Ordinario	14.94	OBTUVO VACANTE
46	Zarate Rayo Zayda Alejandra	Actuación	Pre UNAE 2026	16.75	OBTUVO VACANTE
47	Alzamora Infantas Gabriela Melody	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.20	OBTUVO VACANTE
48	Arce Carrasco Fermin Anthony	Diseño Escenográfico	Ingreso Ordinario	15.28	OBTUVO VACANTE
49	Calderon Fernandez Kamila Michelle	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.60	OBTUVO VACANTE
50	Huanca Yapu Saul	Diseño Escenográfico	Ingreso Ordinario	15.35	OBTUVO VACANTE
51	Mendez Vasquez Camille Gabriela	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	16.20	OBTUVO VACANTE
52	Quispe Gutierrez Sol Maria	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	18.20	OBTUVO VACANTE
53	Soncco Baca Lizbeth Karina	Diseño Escenográfico	Ingreso Extraordinario - Segunda Carrera Profesional (Titulado/a)	15.41	OBTUVO VACANTE
54	Vera Echevarria Giuliana Romina	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.20	OBTUVO VACANTE
55	Arguello Arevalo Reymond Zaid	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO VACANTE
56	Aucca Roman Aracely Georgina	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
57	Baldeon Paredes Maricielo	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
58	Chavez Montaña Miranda Del Rosario Daniela	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
59	Ciriaco Ruiz Luis Enrique	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.00	OBTUVO VACANTE
60	Guevara Montenegro Max Anthony	Educación Artística	Pre UNAE 2026	18.40	OBTUVO VACANTE
61	Juarez Perez Angel Gabriel Alexandre	Educación Artística	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO VACANTE
62	Ledesma Barra Jesus Franklin	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.88	OBTUVO VACANTE
63	Melgar Acosta Ivan Renatto	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
64	Morales Flores Camila Salet	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.60	OBTUVO VACANTE
65	Muñoz Avalos Carlos Daniel	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.63	OBTUVO VACANTE

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



6	Purizaca Purizaca	Educación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO
6	Alisson Geraldine	Artística			VACANTE
6	Rodriguez Esquerre	Educación	Ingreso Ordinario	18.25	OBTUVO
7	Silvana Roxana	Artística			VACANTE
6	Saavedra Soria Rudy	Educación	Ingreso Ordinario	17.13	OBTUVO
8	Mercedes Esperanza	Artística			VACANTE
6	Salas De La Cruz	Educación	Ingreso Ordinario	17.63	OBTUVO
9	Carlos Abel	Artística			VACANTE
7	Sanchez Quispe	Educación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO
0	Valentina	Artística			VACANTE
7	Santander Guzman	Educación	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO
1	Luciana	Artística			VACANTE
7	Sosa Aponte Sandra	Educación	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO
2	Vanessa	Artística			VACANTE
7	Tomaylla Toro	Educación	Pre UNAE 2026	18.20	OBTUVO
3	Marcela Geraldine	Artística			VACANTE
7	Torres Vega Adrian	Educación	Ingreso Ordinario	18.13	OBTUVO
4	Alonso	Artística			VACANTE
7	Urdanivia Ricasca	Educación	Ingreso Ordinario	18.00	OBTUVO
5	Keyla Elizabeth	Artística			VACANTE
7	Valiente Sutizal	Educación	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO
6	Sabrina Madeleine	Artística			VACANTE
7	Velazco Sevilla Sofía	Educación	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO
7	Del Carmen	Artística			VACANTE
7	Zamata Castañeda	Educación	Ingreso Ordinario	16.50	OBTUVO
8	Shelvi Gabriel	Artística			VACANTE

Que, la Directora Académica con Oficio N.º 00233-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 20 de abril de 2026, previa verificación de la información comprendida en el Informe N.º 005-2026-UE ENSAD/CPA, presenta a la Dirección General los resultados finales del Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), consolidando para tal efecto el cuadro de ingresantes correspondientes a las tres (03) carreras profesionales de la institución, y solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente para oficializar los resultados;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00517-2026-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2026, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00233-2026-ENSAD/DG-DA y el Informe N.º 005-2026-UE ENSAD/CPA, mediante los cuales la Dirección Académica informa los resultados del Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) y solicita la elaboración de la Resolución Directoral que apruebe la relación de ingresantes a las tres (03) carreras profesionales, a fin de continuar con el proceso de matrícula correspondiente;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Memorándum N.º 00517-2026-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2026, elabora el proyecto de Resolución Directoral que aprueba el cuadro de ingresantes a la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), mediante el Proceso de Admisión 2026;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: **“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o**

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, la Directora de Investigación, el Director de Producción Artística y Actividades Académicas, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Jefa de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias; la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N.° 582-2025-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.° 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico.

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 1°. – **APROBAR**, el cuadro de ingresantes a la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), correspondiente al Proceso de Admisión 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y detalle siguiente:

RESULTADOS FINALES INGRESANTES 2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MODALIDAD	PROMEDIO	CONDICIÓN
1	Aguilar Romero Adriano Leonel	Actuación	Ingreso Ordinario	14.63	OBTUVO VACANTE
2	Arteaga Rodriguez Renzo Armando Jose	Actuación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
3	Baptista Ramirez Jean Carlos	Actuación	Ingreso Ordinario	17.13	OBTUVO VACANTE
4	Calmet Knezvich Lilia Aissa	Actuación	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
5	Cisneros Cherres Shadia Milagros	Actuación	Ingreso Ordinario	14.50	OBTUVO VACANTE
6	Cisneros Rodas Johanna Maricielo	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
7	Cordova Palacios Francisco Jesus Alejandro	Actuación	Ingreso Ordinario	15.75	OBTUVO VACANTE
8	Cotaquispe Martinez Angello Imanol	Actuación	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO VACANTE
9	Cruz Ascate Katerine Liseth	Actuación	Ingreso Ordinario	14.50	OBTUVO VACANTE
10	Cueva Tello Abigail Fernanda	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
11	Cutipa Huaman Urpi	Actuación	Ingreso Ordinario	16.00	OBTUVO VACANTE
12	Cuzcano Quezada Angie Kristell	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
13	D'Unian Del Rio Maricielo Yaritza	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
14	Escobar Ortega Maria Fernanda	Actuación	Ingreso Ordinario	17.50	OBTUVO VACANTE
15	Fernandez Melendez Betsabell	Actuación	Ingreso Ordinario	15.75	OBTUVO VACANTE
16	Flores Chuquirachi Sebastian Arturo	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
17	Fuentes Moya Yahaira Sosiré	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
18	Guevara Caceres Mauricio Gabriel	Actuación	Pre UNAE 2026	17.50	OBTUVO VACANTE
19	Huaman Escurra Maria Fernanda	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
20	Huaman Porras Edwin Francisco	Actuación	Ingreso Ordinario	16.38	OBTUVO VACANTE
21	Huaman Quinto Raul Ernesto	Actuación	Ingreso Ordinario	16.13	OBTUVO VACANTE
22	Iglesias Huaman Henry Leonel	Actuación	Ingreso Ordinario	15.94	OBTUVO VACANTE
23	Iparraguirre Torres Clever Xavier	Actuación	Ingreso Ordinario	17.00	OBTUVO VACANTE
24	Jaramillo Correa Alexandra Sophia	Actuación	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO VACANTE
25	Landauro Do Carvalho Ritzia	Actuación	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



26	Lunarejo Cortez Danitza Anahi	Actuación	Pre UNAE 2026	16.00	OBTUVO VACANTE
27	Maldonado Curi Rous Belen	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
28	Malpaso Ormeño Jeferson Miguel	Actuación	Pre UNAE 2026	16.50	OBTUVO VACANTE
29	Miranda Marchani Salvador	Actuación	Ingreso Ordinario	14.94	OBTUVO VACANTE
30	Morales Muñoz Alicia Lucia	Actuación	Pre UNAE 2026	17.25	OBTUVO VACANTE
31	Olivera Buitron Paula Geraldine	Actuación	Ingreso Extraordinario - Primeros Puestos de Secundaria	14.00	OBTUVO VACANTE
32	Perez Merino Augusta Francesca	Actuación	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO VACANTE
33	Polo Porcel Ludwig Hermann	Actuación	Ingreso Ordinario	18.13	OBTUVO VACANTE
34	Quispe Gonzales Jarumy Luhana	Actuación	Pre UNAE 2026	18.25	OBTUVO VACANTE
35	Reategui Aponte Angela Wendy	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
36	Rodriguez Toscano Grecia Esther	Actuación	Ingreso Ordinario	14.25	OBTUVO VACANTE
37	Sanchez Castillo Sayf Mikhael	Actuación	Ingreso Ordinario	16.88	OBTUVO VACANTE
38	Teran Morales Samantha Stefany	Actuación	Ingreso Extraordinario - Segunda Carrera Profesional (Titulado/a)	15.88	OBTUVO VACANTE
39	Torres Aylas David	Actuación	Ingreso Ordinario	15.94	OBTUVO VACANTE
40	Troncoso Sebastian Dhianne Carolina	Actuación	Ingreso Ordinario	15.13	OBTUVO VACANTE
41	Valdez Sosa Valeria Favia	Actuación	Ingreso Ordinario	17.06	OBTUVO VACANTE
42	Vasco De La Cruz Jimena Samanta	Actuación	Ingreso Ordinario	15.56	OBTUVO VACANTE
43	Vera Vallejo Rocío De Jesús	Actuación	Ingreso Ordinario	14.56	OBTUVO VACANTE
44	Vilca Morales Khiara Viviana	Actuación	Ingreso Ordinario	14.56	OBTUVO VACANTE
45	Vilela Elliott Santiago Alfredo	Actuación	Ingreso Ordinario	14.94	OBTUVO VACANTE
46	Zarate Rayo Zayda Alejandra	Actuación	Pre UNAE 2026	16.75	OBTUVO VACANTE
47	Alzamora Infantas Gabriela Melody	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.20	OBTUVO VACANTE
48	Arce Carrasco Fermin Anthony	Diseño Escenográfico	Ingreso Ordinario	15.28	OBTUVO VACANTE
49	Calderon Fernandez Kamila Michelle	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.60	OBTUVO VACANTE
50	Huanca Yapu Saul	Diseño Escenográfico	Ingreso Ordinario	15.35	OBTUVO VACANTE
51	Mendez Vasquez Camille Gabriela	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	16.20	OBTUVO VACANTE
52	Quispe Gutierrez Sol Maria	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	18.20	OBTUVO VACANTE

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



5 3	Soncco Baca Lizbeth Karina	Diseño Escenográfico	Ingreso Extraordinario - Segunda Carrera Profesional (Titulado/a)	15.41	OBTUVO VACANTE
5 4	Vera Echevarria Giuliana Romina	Diseño Escenográfico	Pre UNAE 2026	17.20	OBTUVO VACANTE
5 5	Arguello Arevalo Reymond Zaid	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO VACANTE
5 6	Aucca Roman Aracely Georgina	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
5 7	Baldeon Paredes Maricielo	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
5 8	Chavez Montaña Miranda Del Rosario Daniela	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.50	OBTUVO VACANTE
5 9	Ciriaco Ruiz Luis Enrique	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.00	OBTUVO VACANTE
6 0	Guevara Montenegro Max Anthony	Educación Artística	Pre UNAE 2026	18.40	OBTUVO VACANTE
6 1	Juarez Perez Angel Gabriel Alexandre	Educación Artística	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO VACANTE
6 2	Ledesma Barra Jesus Franklin	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.88	OBTUVO VACANTE
6 3	Melgar Acosta Ivan Renatto	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
6 4	Morales Flores Camila Salete	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.60	OBTUVO VACANTE
6 5	Muñoz Avalos Carlos Daniel	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.63	OBTUVO VACANTE
6 6	Purizaca Purizaca Alisson Geraldine	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
6 7	Rodriguez Esquerre Silvana Roxana	Educación Artística	Ingreso Ordinario	18.25	OBTUVO VACANTE
6 8	Saavedra Soria Rudy Mercedes Esperanza	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.13	OBTUVO VACANTE
6 9	Salas De La Cruz Carlos Abel	Educación Artística	Ingreso Ordinario	17.63	OBTUVO VACANTE
7 0	Sanchez Quispe Valentina	Educación Artística	Ingreso Ordinario	15.63	OBTUVO VACANTE
7 1	Santander Guzman Luciana	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO VACANTE
7 2	Sosa Aponte Sandra Vanessa	Educación Artística	Ingreso Ordinario	16.63	OBTUVO VACANTE
7 3	Tomaylla Toro Marcela Geraldine Wency	Educación Artística	Pre UNAE 2026	18.20	OBTUVO VACANTE
7 4	Torres Vega Adrian Alonso	Educación Artística	Ingreso Ordinario	18.13	OBTUVO VACANTE
7 5	Urdanivia Ricasca Keyla Elizabeth	Educación Artística	Ingreso Ordinario	18.00	OBTUVO VACANTE
7 6	Valiente Sutizal Sabrina Madeleine	Educación Artística	Ingreso Ordinario	16.25	OBTUVO VACANTE
7 7	Velazco Sevilla Sofía Del Carmen	Educación Artística	Pre UNAE 2026	17.40	OBTUVO VACANTE
7 8	Zamata Castañeda Shelvi Gabriel	Educación Artística	Ingreso Ordinario	16.50	OBTUVO VACANTE

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la realización de las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 3°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0412541 CLAVE: 1E7962

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

